



Factura: 001-002-000003692



20171907000D00172

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171907000D00172

Ante mí, NOTARIO(A) ANGEL MILTON JUMBO ALEJANDRO de la NOTARÍA ÚNICA , comparece(n) RUTH MABEL RAMON SALAZAR portador(a) de CÉDULA 1104785983 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en YANTZAZA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; GEOVANNY PATRICIO UCHUARI JIMENEZ portador(a) de CÉDULA 1900875582 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en YANTZAZA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; ALBA MARIA CELI SANCHEZ portador(a) de CÉDULA 1900233345 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en YANTZAZA, REPRESENTANDO A ALBA MARÍA CELI SÁNCHEZ, REPRESENTA AL SEÑOR JEISON MANUEL JIMENEZ CELI, MEDIANTE PODER GENERAL DEL ECUADOR NO. 317 / 2017, TOMO. PAGINA 317, EN NEW JERSEY, SEGÚN LA COPIA DEL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA. en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede TRANSFERENCIA DE 50 ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A., es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. CENTINELA CÓNDOR, a 24 DE JULIO DEL 2017, (15:00).

RUTH MABEL RAMON SALAZAR
CÉDULA: 1104785983



GEOVANNY PATRICIO UCHUARI JIMENEZ
CÉDULA: 1900875582



ALBA MARIA CELI SANCHEZ
CÉDULA: 1900233345



NOTARIO(A) ANGEL MILTON JUMBO ALEJANDRO
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN CENTINELA CÓNDOR

M.
J.
A.





Yantzaza, 24 de julio del 2017

Señor:

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, **ALBA MARÍA CELI SÁNCHEZ**, con cédula de ciudadanía número 1900233345, ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, capaz según derecho para obligar y contratar, con domicilio en la ciudad de Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, en nombre y representación de mi hijo el señor **JEISON MANUEL JIMÉNEZ CELI**, con cédula de ciudadanía número 1900476084, de estado civil divorciado; mediante PODER GENERAL No 317 / 2017, Tomo, Pagina 317, realizado en New Jersey con fecha 15 de marzo de 2017, ante el Consulado General del Ecuador en New Jersey; y, por otra parte la señora **RUTH MABEL RAMÓN SALAZAR**, de estado civil divorciada, con cédula de ciudadanía número 1104785983, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, capaz según derecho para obligar y contratar, con domicilio en la ciudad de Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe; quienes son accionistas de la **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A.**, por medio de este documento manifiestan que transfieren mediante Sesión de Derechos, **50 ACCIONES**, al señor **GEOVANNY PATRICIO UCHUARI JIMENEZ**, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía número 1900875582, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, capaz según derecho para obligar y contratar, con domicilio en la ciudad de Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe

ALBA MARÍA CELI SÁNCHEZ

CC: 190023334-5

APODERADA DEL SR.

JEISON MANUEL JIMÉNEZ CELI

CEDENTE

RUTH MABEL RAMÓN SALAZAR

CC: 110478598-3

CEDENTE

Yo, **GEOVANNY PATRICIO UCHUARI JIMENEZ**, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía número 1900875582, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, capaz según derecho para obligar y contratar, con domicilio en la ciudad de Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, acepto la transferencia de **50 ACCIONES** de la **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A.** efectuadas a mi favor por parte de los señores **RUTH MABEL RAMÓN SALAZAR** y **JEISON MANUEL JIMÉNEZ CELI**, quien está representado mediante Poder General por su madre la señora **ALBA MARÍA CELI SÁNCHEZ**.

GEOVANNY PATRICIO UCHUARI JIMENEZ

CC: 190087558-2

CESIONARIO



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 317 / 2017

Tomo . Página 317

En NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el 15 de marzo de 2017, ante mí, ANA LUCIA CUESTA CACERES, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **JEISON MANUEL JIMENEZ CELI, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil divorciado, con Cédula de ciudadanía número 1900476084, con domicilio en New Jersey, Estados Unidos de América, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de ALBA MARIA CELI SANCHEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1900233345,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial,

especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la, los, las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

JEISON MANUEL JIMENEZ CELI

Ana Lucia Cuesta Caceres
ANA LUCIA CUESTA CACERES
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY .- Dado y sellado, el 15 de marzo de 2017

Ana Lucia Cuesta Caceres
ANA LUCIA CUESTA CACERES
VICECONSUL DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A
Yantzaza-Zamora Ch.-Ecuador

Yantzaza, 24 de Julio del 2017.

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, **EDUARDO GIOVANI MALDONADO CAPA**, en mi calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A.**, ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A.**, se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL	TIPO DE INVERSIÓN
Jeison Manuel Jiménez Celi. Ced. N° 1900476084, nacionalidad ecuatoriana.	Geovanny Patricio Uchuari Jimenez, Ced. N° 1900875582, nacionalidad ecuatoriana.	50	1.00	50.00	Nacional.

Sin otro particular que comunicar, le solicita se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente.

Sr. Eduardo Giovani Maldonado Capa.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
190047608-4
APPELLIDOS Y NOMBRES
JIMENEZ CELI JEISON MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE
YANZATZA
YANZATZA
FECHA DE NACIMIENTO 1987-11-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
RUTH MABEL
RAMON SALAZAR



INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V434414244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMENEZ AGUIRRE MANUEL ISIDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CELI SANCHEZ ALBA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
YANZATZA
2011-10-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-27

DIRECTOR GENERAL

JELSON MANUEL JIMENEZ CELI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA



Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta

190047608-4 008 - 0284

JIMENEZ CELI JEISON MANUEL

ZAMORA CHINCHIPE YANZATZA

YANZATZA YANZATZA

1 Multa: 75.00 CostRep: 0 Tot USD: 75.00

DELEGACION PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHI

5165841

11/07/2017 10:15:32

5165841

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º 190023334-5

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CELI SANCHEZ ALBA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO PASAJE

OCHOA LEON /MATRIZ/
FECHA DE NACIMIENTO **1970-08-28**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**
MANUEL ISIDRO JIMENEZ AGUIRRE





INSTRUCCION **BASICA** PROFESION/OCCUPACION **COMERCIANTE** V8333V/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CELI CUENCA HELEODORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ CUENCA MARIA ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ZAMORA 2015-01-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-05

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

004 JUNTA No. 004 - 068 NUMERO 1900233345 CÉDULA

CELI SANCHEZ ALBA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHINCHIPE PROVINCIA
YANZATZA CANTÓN
YANZATZA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




ICM 15 11 571 12

INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **V3333V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
UCHUARI BURGUAN EFREN BENIGNO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ CELINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
YANZATZA
2017-02-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-17

000515725

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 190087558-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
UCHUARI JIMENEZ GEOVANNY PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE
YANZATZA
YANZATZA

FECHA DE NACIMIENTO 1992-06-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO





COE) CHI
REGAUDAC



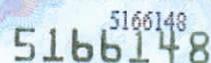
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
190087558-2 017 - 0307

UCHUARI JIMENEZ GEOVANNY PATRICIO
ZAMORA CHINCHIPE **YANZATZA**
YANZATZA **YANZATZA**

1 Multa: 37.50 CostRev: 0 Tot USD: 37.50
DELEGACION PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHI

5166148 24/07/2017 8:25:17

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER

E1333I2222

000518259

APellidos y Nombres del Padre
RAMON PATIÑO CARLOS ALFREDO

APellidos y Nombres de la Madre
SALAZAR BRAVO RUTH ESPERANZA

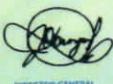
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
YANZATZA
2017-02-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-21

ICM 17 01 598 05

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 110478598-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
RAMON SALAZAR RUTH MABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE
YANZATZA
YANZATZA

FECHA DE NACIMIENTO 1989-03-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL DIVORCIADO





CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM. MJ



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014 JUNTA No.

014 - 026 NUMERO

1104785983 CEDULA

RAMON SALAZAR RUTH MABEL APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHINCHIPE PROVINCIA

YANZATZA CANTÓN

YANZATZA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1